Resistencias, infrapolítica y movilización en dictadura.
El movimiento de derechos humanos en Córdoba desde los papeles de la Policía Federal (1976-1979)
Ana Carol Solis
Anuario N°44 / ISSN 1853-8835 / 2026
http://anuariodehistoria.unr.edu.ar/ojs/index.php/Anuario/index

Resistencias, infrapolítica y movilización en dictadura. El movimiento de derechos humanos en Córdoba desde los papeles de la Policía Federal (1976-1979)

Resistances, infrapolitics and mobilization during the dictatorship. The human rights movement in Córdoba from the papers of the Federal Police (1976-1979)

ANA CAROL SOLIS
Universidad Nacional de Córdoba
Asociación de Historia Oral República Argentina
Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política
acarolsolis@yahoo.com.ar

RESUMEN

Persiguiendo viejos y nuevos conflictos, algunos previsibles y otros inesperados a los ojos del poder, se indagan las huellas de las acciones colectivas mediante un ejercicio que se interroga por las formas, las escenas y las temporalidades en las que discurrieron un mosaico enmarañado de actuaciones furtivas, clandestinas y públicas en oposición a la configuración de acciones permitidas, toleradas y prohibidas por el poder dictatorial. Se centra en el movimiento de derechos humanos en Córdoba a través del análisis de las huellas de su accionar en los papeles secretos y reservados de la Policía Federal Argentina Delegación Córdoba, en particular de los subconjuntos memorandos y carpetas temáticas. La represión directa, la persecución y el espionaje producidos o informados por esta policía permite captar un abanico de actuaciones que remiten a la persistencia de argucias y artefactos de las militancias anteriores como a sus renovaciones, mostrando que aún en ciclos altamente represivos se agudizaron las formas comunes de hacer posible la búsqueda de una solución social a los efectos del terror de Estado.

Palabras clave: infrapolítica; movilización; derechos humanos; documentos secretos; Policía Federal Delegación Córdoba.

Esta obra está sujeta a la Licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons. http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Resistencias, infrapolítica y movilización en dictadura. El movimiento de derechos humanos en Córdoba desde los papeles de la Policía Federal (1976-1979)

ABSTRACT

Pursuing old and new conflicts, some expected and other unexpected to the eyes of power, the footprints of the collective actions are inquired through an exercise that questions the forms, the scenes and the temporalities where it transpired a tangled mosaic of clandestine and public activities in opposition to the configuration of actions allowed, tolerated and prohibited by the dictatorial power. It focuses around the human rights movement in Córdoba through an analysis of the tracks left by it in classified documents of the Argentine Federal Police Córdoba Delegation, in particular the memorandums and folders. The direct repression, persecution and espionage produced or informed through these documents enable us to catch an array of actions that send to the persistence of artifacts and tricks of past militants as well to their renovations, showing that even in highly repressive cycles the ways to find a social solution to the effects of state terrorism sharpened.

Keywords: infrapolitics; mobilization; human rights; secret documents; argentine Federal Police Córdoba delegation.

Introducción

El artículo propone contribuir en la estela de la renovación historiográfica que en las últimas décadas ha producido notables avances desde la historia reciente en tres dimensiones: por un lado, respecto de las formas de resistencia a las dictaduras en diálogo con el problema de la actitudes sociales, por otro a la historización de las luchas por derechos humanos y en particular del movimiento homónimo y, por fin, al lugar de las agencias estatales represivas en el seguimiento y persecución de los núcleos, organizaciones y redes defensistas. Retoma en cuanto a la primera dimensión, las contribuciones de Águila y Alonso (2013), Lvovich (2025),[1] Águila (2015) y Dicósimo (2012) para complejizar el abanico de las actitudes sociales, buscando incluso huellas de dichas actitudes en papeles oficiales secretos o reservados y debatiendo teóricamente la pertinencia conceptual de analizar resistencias como actitud social. Al mismo tiempo, dialoga con la ya consolidada tradición de estudios sobre el movimiento de derechos humanos que ha realizado un mapeo y actualización de las investigaciones de diferente alcance territorial y temporal, con trabajos de síntesis que han puesto de manifiesto las recurrencias y

[1] Lvovich realizó para *PolHis* un temprano Dossier temático sobre actitudes sociales (2015).

particularidades del fenómeno de conformación y devenir de este actor paradigmático, como los trabajos de Alonso (2022), Scocco (2021), Kotler (2014), Azconegui (2021), Crenzel (2008), Zubillaga (2019) y Laino Sanchis (2025),[2] entre otros, y los míos propios. Por fin propone aportar a los estudios de la represión en la senda de las compilaciones y síntesis promovidas por Águila, Garaño y Scatizza (2020), Lvovich (2020), Franco (2018), entre otras, y de las policías en concreto como Águila (2018), Kresic (2020), Eidelman (2010), en particular respecto de las tareas de inteligencia desarrolladas por diferentes agencias estatales represivas en las investigaciones de Kahan (2007), Funes (2006) y Zubillaga (2024) para fuentes de la DIPPBA, además de Román Margaría y Schnyder (2015), Scatizza (2016), Muzzopapa (2017) y Scocco (2019) entre otros, para otras fuerzas, acervos documentales e incluso períodos, buscando ese diálogo con las dimensiones previas.[3]

Entonces, en la línea de las investigaciones que ponen en duda las miradas dicotomizadas de las respuestas sociales a la violencia represiva y el disciplinamiento ejercidos en la última dictadura, el artículo expone un itinerario para hilvanar las resistencias infrapolíticas y las movilizaciones asequibles en fuentes reservadas y secretas. A su vez, procura reflexionar sobre los intersticios para asir la acción colectiva desde la producción de inteligencia a nivel local de la Delegación Córdoba de la Policía Federal Argentina. Persiguiendo viejos y nuevos conflictos, algunos previsibles y otros inesperados a los ojos del poder, se indagan las huellas de las acciones colectivas mediante un ejercicio que se interroga por las formas, las escenas y las temporalidades en las que discurrieron un mosaico enmarañado de actuaciones furtivas, clandestinas y públicas en oposición a la configuración de acciones permitidas, toleradas y prohibidas (en la línea de Tilly) por el poder dictatorial. Se centra en el movimiento de derechos humanos, buscando articular reflexiones generales con una mirada más micro de las transformaciones y continuidades perceptibles al reducir la escala. Esto permite captar un abanico de actuaciones que remiten a la persistencia de argucias y artefactos de las militancias anteriores como a sus renovaciones, mostrando que aún en ciclos altamente represivos se agudizaron las formas comunes de hacer posible la búsqueda de una solución social a los efectos del terror de Estado.

Asir la historia de las organizaciones y personas que han conformado el movimiento de derechos humanos en Argentina —aun considerando una definición incluso más amplia de movimiento social que implicaría no solo a

[2] De los mismos autores hay varias obras, se citan solamente algunas representativas de sus enfoques.
[3] Una referencia igualmente ineludible es el dossier "Los organismos de inteligencia en Argentina. Miradas desde los archivos a una burocracia secreta" coordinado por Muzzopappa y Nazar en *Aletheia* (2022).

estas organizaciones sino también a sus redes, en escenarios tanto nacionales como externos— ha sido posible principalmente por los *testimonios* de sus integrantes y de sus redes solidarias, otorgándoles una centralidad que no se discute. De hecho, gran parte de las investigaciones, en particular desde el campo historiográfico, han recurrido con insistencia a esas memorias biográficas y organizacionales como materia prima de los relatos. Es más, varios emprendimientos, en los bordes y colaboraciones entre la *expertise* académica y la militancia de las organizaciones han ayudado a construir y disponer los testimonios para su resguardo y accesibilidad.

Esa centralidad y relevancia social ha sido incluso mayor para dar cuenta de los inicios de estos nucleamientos, cuando la represión posterior al golpe de Estado de 1976 fue desarticulando los modos previos de inscribir y accionar socialmente contra la violencia represiva. De allí que la propia ferocidad represiva, en parte, ha generado esta importancia del testimonio, máxime cuando las condiciones de clandestinidad en la que muchos se movieron dificultaron enormemente el resguardo de otras huellas, entre ellas de materialidades que dieran cuenta de ese accionar de resistencia.

Sin embargo, lo anterior debiera matizarse por cuanto es claro que, en más de un caso, las propias familias y allegados de las personas represaliadas resguardaron los papeles personales y otras huellas que expresan el derrotero de esas búsquedas y su temprana e insistente acción denunciativa. Es cierto, además, que varias de esas acciones de búsqueda fueron colectivas aunque se hayan realizado a título individual, como la presentación de *habeas corpus*, estrategias que los mismos testimonios han permitido documentar. La accesibilidad a tales huellas del pasado en el presente es relativa y en varios casos depende de las relaciones interpersonales que puedan habilitar ese compartir, pero desde hace un tiempo y con variaciones regionales, existe la posibilidad de acceder a documentación otrora no pública. Ello fue posible por las políticas de memoria y en concreto por las acciones de la justicia que permitieron resguardar un vasto universo documental producido por diferentes instituciones estatales, entre ellas las agencias represivas. Esas informaciones resguardadas, por ejemplo aquellas relativas a las tareas de seguimiento y producción de informaciones e inteligencia, han sido incorporadas con variadas temporalidades y densidades en archivos públicos. Ello fue así porque su resguardo depende, en primer lugar, de los propios procesos de justicia y demás políticas reparatorias y, con diferencias regionales, su incorporación como fuente historiográfica depende igualmente de las explicaciones sobre la historicidad de las luchas por derechos humanos, en la medida en que han resultado disponibles. Así, disponibilidad de preservación y acceso junto a la oportunidad e integración interpretativa resultan claves para su incorporación

en las explicaciones del devenir de las luchas por los derechos humanos. En esta oportunidad, el artículo analiza, dentro de una investigación en curso, los papeles resguardados en memorandos y carpetas temáticas de la Policía Federal Delegación Córdoba, buscando encontrar en ellas huellas de la acción colectiva en dictadura. Este fondo se corresponde, desde las perspectivas de Muzzopapa y Schnyder (2021: 6), a una documental disponible por un allanamiento judicial y con la finalidad principal de prueba judicial, a diferencia de otros que los conceptualizan como hallazgos. En efecto, para contextualizar el corpus documental, fue a partir de la acción de la Justicia Federal que este acervo fragmentario —es decir que no se conserva la totalidad de lo producido por esta agencia— pasó a ser resguardado en el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba y contiene aquellos conjuntos documentales que a la justicia le resultaron relevantes en el marco de las causas en curso. El fondo ingresó en 2010 al archivo y contiene legajos de identidad, memorandos S.I y Reservados, carpetas temáticas (no en su totalidad, sólo aquellas que la justicia consideró con valor probatorio) y fichas. La documentación hasta el momento se ha usado principalmente con fines judiciales y reparatorios, aunque hay investigadores que han utilizado algunas colecciones parciales pero en general para recortar objetos definidos, siendo incipientes los estudios en serie de los mismos (Solis, 2023a; Ortiz, 2019 y 2022 y Ríos, 2018). Con respecto al rol de la Policía Federal Delegación Córdoba en la represión local, en trabajos previos hemos caracterizado su presencia en casos ligados a administraciones nacionales en la provincia, al seguimiento particular de entidades nacionales para la identificación de activistas, además de su rol como informante de diversos procedimientos, propios y no propios. Se ha vuelto evidente en esta fuente su progresiva articulación y subordinación al actor militar, en este caso al Ejército, por ejemplo mediante su inclusión y permanencia en las reuniones de la Comunidad Informativa, al menos durante 1976, su alejamiento de las reuniones en 1977 y la exposición de su particular saber basado en los años que llevaba produciendo información en el medio cordobés. Hemos documentado también su participación en procesos de Instrucción de Prevenciones Sumarias a detenidos para infracciones de la ley 21460 y posiblemente en roles técnicos derivados de su conocimiento en la producción de información e inteligencia. Otras participaciones de la Federal no han sido confirmadas: por lo menos en los Juicios de Córdoba no hay condenados de esta fuerza hasta el presente. Sí se han utilizado estos documentos para probar la sistematicidad en el accionar represivo local, e incluso en ellos se advierten algunas diferencias de opción entre las fuerzas que se han incluido en las sentencias.

La acción colectiva en los papeles de la Federal

¿Qué aportan los papeles secretos de esta policía sobre las resistencias, la acción colectiva y los procesos de movilización en dictadura? Esta pregunta inicial introduce el problema de las correspondencias, opacidades y translucencias que se solapan en la pretensión de asir la acción colectiva y la movilización en papeles oficiales o, precisando más aún, en papeles producidos y/o resguardados por una agencia estatal especializada en el ejercicio de la represión como acción o amenaza. No es una pregunta nueva, pero la intención es responder de manera situada, a la luz del ejercicio investigativo. Para ello es menester realizar algunas precisiones, respecto del modo en que entenderemos esas formas de acción. Por un lado, nos referiremos a un conjunto amplio de actuaciones, desafiando los límites de las actividades permitidas, toleradas y prohibidas por la dictadura que muestran la acción de búsqueda y de denuncia de las situaciones padecidas por personas represaliadas. Ese amplio abanico reúne desde las acciones emprendidas por familiares y allegados hasta las que pueden ser precisadas como más estrictamente políticas, en el sentido de organizadas con el fin expreso de instalar una denuncia política hacia la dictadura. Analíticamente, todas pueden ser pensadas desde la categoría de resistencias de Scott (2000), entendidas como acciones que se mueven entre la seguridad de los pares y la resistencia abierta (más propias de un contexto de apertura política) y que, en la mayoría de los casos discurren en los niveles de la infrapolítica, principalmente por las condiciones de cercenamiento del espacio público y la desigualdad exponencial de recursos de poder para instalar esa acción de resistencia frente al poder. Estas acciones son particularmente evidentes en los años de mayor despliegue represivo y, conforme se dieron mayores condiciones seguras para instalar otro tipo de repertorio las acciones colectivas en sentido más clásico —es decir como acciones que se inscriben públicamente en una interacción contenciosa contra un oponente— que se dieron preferentemente ya en los años ochenta, aunque nos concentramos en los primeros años, de los cuales existen menos fuentes para documentar esas primeras acciones en dictadura.

Para comprender las acciones infrapolíticas se recurre a James Scott (2000) quien propone la existencia de discursos públicos y discursos ocultos como puertas de acceso a las relaciones entre dominadores y dominados. Si bien retomar su planteo implica un desafío analítico respecto del uso pertinente de categorías pensadas inicialmente para otros sistemas de dominación, su lectura ilumina las diferencias entre discurso frente y detrás del poder de los actores, y permite delimitar situaciones a medio camino entre lógicas de acción defensivas y el abierto desafío, a través de la noción de infrapolítica entendida como,

> *[...] la variedad de las formas de resistencia muy discretas que recurren a formas indirectas de expresión (...). Una concepción de la política enfocada exclusivamente en las que pueden ser las manifestaciones impuestas de anuencia o en la rebelión abierta reduce enormemente la imagen de la vida política, sobre todo en las condiciones de tiranía o de casi tiranía en las que se encuentra gran parte del mundo* (Scott, 2000: 44).

De su mano, el concepto de infrapolítica posibilita considerar una amplia gama de actuaciones que no son la resistencia "abierta", sea en sentido amplio y coloquial o en sentido estricto como se concibe y conceptualiza al asociarla a la acción colectiva contenciosa. Esa perspectiva de la infrapolítica entiende los márgenes discretos por los que se cuela la acción desafiante en un contexto dictatorial como el argentino y resulta muy afín para pensar las resistencias en Córdoba. La perspectiva de Scott guarda similitudes con De Certeau (2000) en su noción de resistencia, cuando busca componer un abordaje de los desafíos en lo cotidiano —y ya no solo para grandes regímenes de dominación— pensando los tránsitos entre la aceptación y la transformación; desde una mirada que destaca la capacidad afirmativa, creativa y fundante de las resistencias allí donde solo pareciera haber introyección del orden (Abal Medina, 2007). Para las acciones de desafío abierto, las clásicamente consideradas acciones colectivas, se toman las coordenadas de los analistas del proceso político y en particular de la contienda política contenciosa (Mc Adam, Mc Carthy y Zald, 1999; Mc Adam, Mc Adam, Tarrow y Tilly, 2005).

Ahora bien, para integrar las acciones producidas contra el poder con la pretensión de auscultar, identificar y desarticular esas acciones por parte del mismo poder al que se intenta desafiar o al menos trascender, es preciso valerse de otras aproximaciones. Por un lado, retomar de los analistas de la contienda política la centralidad de la construcción de amenaza,[4] un proceso básico de atribución (el otro es el de las oportunidades) que permite asir su contingencia, historicidad y variabilidad para comprender que, a los ojos del poder dictatorial, esa atribución de amenaza más allá de estar definida y aparentemente contenida en determinadas figuraciones del enemigo, fue igualmente una disposición abierta con una fuerte dimensión conjetural. De allí la importancia de dar cuenta de lo esperado, lo previsible y lo inesperado en cuanto a las acciones de desafío, disidencia u oposición abierta en dictadura, mediante la posibilidad de pensar en esa construcción dinámica de la amenaza. Justamente, el proceso de atribución de amenaza deviene sustantivo para componer una mirada de las acciones de espionaje y la producción de informaciones que prima en los papeles oficiales secretos de esta policía. En otras palabras, permite dinamizar ese peinar a contrapelo la escena buscando amenazas reales o

[4] Esta mirada toma los aportes teóricos de los procesos de movilización social; particularmente respecto de los procesos de atribución de oportunidades y amenazas (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005).

potenciales, aún en lugares inimaginados. Como se expondrá, si las reuniones de la Comunidad Informativa de Inteligencia sirven para caracterizar a grandes rasgos quienes componen esa amenaza e incluso valorar cuán amenazantes resultan a los ojos del poder, atribuir amenaza es una acción y un proceso clave para situar la concreción rutinaria de expedientes temáticos de la Policía Federal Delegación Córdoba, una de las fuentes consideradas en esta pesquisa.

Brevemente, las carpetas temáticas de la Policía Federal Delegación Córdoba[5] reúnen un conjunto de documentos variables (memos, volantes, informes con y sin firma, cuadros de clasificación, revistas, resumen de declaraciones, valoraciones, etc.) a modo de colecciones clasificadas por temas para determinadas etiquetas. Buscando huellas de la acción colectiva en dictadura, nos abocamos a caracterizar una de ellas. La carpeta C.A.D.H. N°91, Tomo I, especifica en su tapa el desglose de los temas que contiene: Comisión Argentina por los Derechos Humanos y como agregados posteriores, en caligrafía diferente, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) y Asamblea Permanente. En su versión digitalizada y accesible a la consulta, contiene 247 folios que cubren un arco temporal de informaciones entre 1976 y 1986.[6] Con un ordenamiento decreciente, a la manera del resguardo de expedientes administrativos, se observan las sucesivas incorporaciones, a veces identificables como subcarpetas, otras como documentos sueltos o agrupados en los que se archivaban y —se estima— disponían para la consulta interna de la fuerza, las novedades respecto del tema aglutinador. No poseen índices ni descriptores internos, no guardan otra jerarquía que la temporal y en algunas ocasiones reiteran documentos que hemos visto en la serie de memorandos reservados o, en otros casos, coinciden en las informaciones allí resumidas aunque éstas se encuentren en otros formatos, como informes de difícil identificación en cuanto a su autoría, probablemente surgidos de sus propios medios. Según este esbozo general, la carpeta contiene una variedad de documentos que reunidos sugieren que no había un único modo de producir y resguardar informaciones, primando al parecer en el guardado la variable

[5] Archivo Provincial de la Memoria, Córdoba Fondo: Policía Federal Argentina Delegación Córdoba (en adelante APM, Fondo PFDC).

[6] Se tomarán los registros hasta 1979. Las condiciones de acceso como investigadora permiten ver la digitalización en el Archivo. En base a los protocolos de consulta y las recomendaciones del Comité de Ética de la FFYH y de la SECYT, no se harán referencias que permitan identificar a las personas de las cuáles la documentación secreta y reservada da cuenta. Si bien algunas situaciones conocidas en la historia de la represión local pueden inferirse por el contexto, omitiremos cualquier información que permita identificar a cada una de las personas incluidas en las informaciones; la decisión obedece no solo a que se trata de documentación secreta y reservada, sino a que muchas de ellas fueron tomadas / producidas en situaciones de interrogatorio a personas sin reconocimiento legal de su situación, ni resguardos procesales mínimos. En otros casos, las informaciones contienen una serie de suposiciones sobre las adscripciones identitarias, particularmente políticas, de las personas que no son en este artículo de interés confirmar y dar a conocer.

temática y cronológica, en la que estas novedades se sucedieron. El análisis de la carpeta se complementa con las informaciones contenidas en los Memorandos Reservados, perteneciente a la serie Memorandos de la misma agencia policial federal. Ello permite contextualizar la documentación temática, además de recuperar valoraciones circuladas sobre las informaciones reunidas, ubicarlas en una agenda más integral de documentación destinada a la comunicación inter e intra fuerza, entre las que destacan las referidas a la síntesis de las reuniones de la Comunidad Informativa. Cabe aclarar que, para los memorandos, hasta esta escritura el procesamiento de los mismos se produjo entre septiembre de 1975 y 1978.[7] En base a su consulta se realizaron en publicaciones previas aproximaciones a las temporalidades que se advierten y se pudo componer con ese conjunto documental una primera periodización. De igual modo, se recuperan los avances respecto de los contenidos temáticos y la circulación de sus informaciones restringidas (Solis, 2023 y 2024). Con respecto al tratamiento discursivo, se aclara que los términos incluidos corresponden a los usos dados en los documentos; palabras como "subversivos", "delincuentes", "detenidos", "lucha antisubversiva" entre otras, surgen todas ellas de la propia documentación y se consignan de ese modo sin utilizar encomillados textuales en cada caso a fin de resguardar la inteligibilidad del artículo.

Lo común y lo diverso en Córdoba tras el golpe

La crónica periodística comentó muy sucintamente el operativo de desalojo de las autoridades provinciales de la Intervención Federal, por parte del Comando del Tercer Cuerpo, aquella madrugada del 24 de marzo de 1976 en la que fueron detenidos todos los presentes en la Casa de Gobierno:

> *Luego se liberó de esta situación al Interventor y al Ministro (Carlos Risso) [...] Allí se aguardó [...] hasta las 4.45 hs en que arribaron al lugar el general Menéndez y otros altos oficiales. Minutos después pasaron al despacho oficial el interventor, su señora y el Dr. Risso oportunidad en que el general Menéndez –en un marco de sencillez y respeto- recibió el gobierno de manos del Dr. Bercovich. Producida la ceremonia el grupo regresó al chalet N°1.*[8]

No hubo resistencia, no hubo violencia; sólo una ceremonia —sencilla según el cronista— en la que el interventor entregó el gobierno de la provincia al General Menéndez. Ese relato de cierta parsimonia y solemnidad contrasta con la cuantía de víctimas detenidas y secuestradas en los primeros días en Córdoba,

[7] El arco temporal considerado obedece a los avances de investigación ya procesados. Para el año 1979 la carpeta conservada resguarda un tipo de documentación diferente, de notas recibidas y no enviadas. Los años posteriores están en proceso de indagación.
[8] *La Voz del Interior*, Córdoba, 25-03-1976, p.9.

a tal punto que hasta la actualidad no hay una fecha certera de cuándo comenzó a funcionar el centro clandestino La Perla, el epicentro de la represión ilegal en la provincia. Sin intención de debatir esta construcción de normalidad difundida desde los medios de prensa comercial, es preciso recordar que, una vez instalado el gobierno militar, el abanico de prohibiciones e intervenciones sobre el amplio arco militante y organizacional preexistente afectó por igual a organizaciones de distinto carácter y grado. La primera etapa del nuevo gobierno a nivel nacional implicó, en su cara pública, el diseño del andamiaje jurídico administrativo que delimitó las condiciones de funcionamiento de un espacio público claramente cercenado. Dicho requisito actuó, junto a la represión sistemática, como condición de partida para frenar el proceso de movilización social y la politización de la etapa precedente (Águila, 2023; Crespo, 2007).

Desde la perspectiva temporal, las leyes que expresan ese andamiaje corresponden al período inicial de la dictadura por lo que en escasos días, apenas meses, quedó delimitado claramente el nuevo escenario normativo.[9] En primer término, se suspendieron las actividades políticas y los partidos políticos, así como las actividades gremiales de trabajadores, empresarios y profesionales; permitiendo sólo la actividad gremial vinculada a la administración interna y de las obras sociales.[10] Como en los propósitos inicialmente difundidos, cada uno de estos instrumentos puso énfasis en los argumentos justificatorios referidos, por ejemplo, a posibles delitos económicos. Estas medidas y las posteriores se presentaron como transitorias, haciéndose permanentes por el mecanismo de las prórrogas. El disciplinamiento de la sociedad, objetivo central de este dispositivo de cercenamiento, incluyó algunas disposiciones específicas. En primer lugar, se estableció la posibilidad de despedir a empleados públicos sin derechos indemnizatorios para los acusados de estar implicados en actividades subversivas, permitiendo la depuración de los cuerpos estatales, al completarla con la vigencia del régimen de prescindibilidad establecido durante el tercer gobierno peronista (que permitía la baja por razones administrativas). El efecto de estas leyes fue la cesantía de un considerable número de empleados públicos que perdieron su derecho

[9] Se toman para su despliegue los aportes de nuestra tesis de licenciatura en Historia, Oviedo y Solis, 2006.

[10] La prohibición se hizo extensiva a organizaciones preexistentes como las 62 Organizaciones, la Confederación General Económica y la Confederación General de los Trabajadores, todas ellas de fuerte protagonismo en la gestión peronista recién depuesta. En Córdoba, en el mes de junio se reiteraron las condiciones de prohibición de las actividades políticas y gremiales mediante un comunicado de la Secretaría de Seguridad, a través del Departamento de Relaciones Policiales de la Provincia, puntualizando los casos contenidos: reuniones en la vía pública, actividades gremiales, actividades políticas y reuniones en locales gremiales. “Las reuniones que se realicen en locales cerrados y no contravengan lo establecido en la Ley 20840 Nacional se encuentran limitadas únicamente por las disposiciones vigentes del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba”. *La Voz del Interior*, Córdoba, 20-06-1976, p.23.

laboral; además del uso discrecional de la norma, por la ambigua definición de las causales –vg. actividades "subversivas o disociadoras", de manera abierta o solapada. En Córdoba, la ley que adecuó la normativa para los empleados públicos del ámbito provincial fue la 5.911, del 8 de abril de 1976.[11] Se prohibió incluso la realización de huelgas y otras medidas de acción directa y se suprimió el fuero sindical,[12] en un claro avance contra los sindicatos. El andamiaje destinado a suspender la estabilidad laboral y debilitar el ejercicio de los derechos laborales se complementó con la suspensión del derecho de opción, garantía de rango constitucional incluida en el artículo 2, que permitía a los detenidos políticos salir del país, siempre que fueran pedidos por el país receptor.[13] Finalmente, a los fines de nuestro objeto, otras leyes muestran la amplitud de la *amenaza* subversiva, razón por la que se prohibieron una serie de organizaciones políticas, sindicales, estudiantiles, profesionales y de derechos humanos. Entre las que habíamos encontrado activadas en la etapa previa, en relación al conflicto de los detenidos políticos y sociales, figuran la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (CO.FA.P.P.E.G.) y la Comisión Peronista de Solidaridad (COPESOL).

Las prohibiciones contempladas en estas disposiciones generales se complementaron con el establecimiento de penalidades para los infractores. Brevemente, las mismas tipifican la peligrosidad de los delitos, estableciendo desde el aumento en años de prisión hasta la posibilidad de la pena de muerte, en el marco de la creación de los Consejos de Guerra Especiales Estables que podían aplicar el procedimiento sumario del Código de Justicia Militar a mayores de 16 años.[14] También se modificaron las condiciones de detención a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, situación que afectaba principalmente a quienes estaban prisioneros desde antes del 24 de marzo.[15]

[11] La misma autorizó al Poder Ejecutivo provincial a dar de baja al personal de la administración pública vinculado de cualquier forma a actividades subversivas o disociadoras, o que de forma abierta, encubierta y solapada preconice o fomenten dichas actividades. Se aplicó a personal permanente, interino, contratado, transitorio o suplente de la administración pública, legislatura, tribunal de cuentas, organismos descentralizados autárquicos, empresas, bancos del estado y empresas paraestatales, también a todas las dependencias del poder ejecutivo provincial. El órgano encargado de aplicación sería el Superior Tribunal de Justicia. Se instruiría igualmente a las municipalidades para tomar medidas similares. Además, se agregó que hasta el 31 de diciembre se suspendía cualquier normativa provincial que se oponga a esta ley o reconozca el pago de indemnizaciones. *La Voz del Interior*, Córdoba, 9-04-1976, p.8.
[12] *La Voz del Interior*, Córdoba, 9-09-1976, p 9.
[13] Se dispuso la disolución, clausura, quite de personería jurídica y sanciones a un conjunto de organizaciones de carácter sindical, estudiantiles y políticas, identificadas con la izquierda, en sentido amplio, pero también con el peronismo: sobre todo con la fracción más contestataria y que, en la primera mitad de la década del ´70, había disputado su poder con el ala reaccionaria del movimiento.
[14] La pena de muerte por actividades subversivas incluía la pérdida del derecho indemnizatorio para los familiares.
[15] Decreto 955/76.

Con respecto a las temporalidades, entre 1976 y 1977 se realizó el diseño del marco institucional a nivel normativo, y tras esta primera etapa no se dictaron leyes o decretos que hayan modificado sustancialmente el escenario de un espacio público y político profundamente cercenado que, junto a la censura y autocensura funcionó como una verdadera ficción. Este diseño se construyó desde la dualidad "prohibición - penalidad" y su sentido primordial fue controlar férreamente los espacios y modos de participación. El despliegue en detalle de este dispositivo obedece a la necesidad de volver a recordar el cambio sustancial de reglas de juego que operó en la faz pública y legal (de facto) de la dictadura, sin que ello ignore el adelantamiento e incremento de la normativa represiva sucedido en el tercer gobierno peronista pero que, a las claras, debe partir de reconocer que los actores se encontraron con un escenario muy diferente para enunciar reclamos y denuncias o construir y desplegar solidaridades antes y después del golpe.

Con respecto a la provincia, lo verificado para Córdoba muestra que aquí se conformó igualmente una Comisión de Asesoramiento Legislativo encargada de redactar las respectivas leyes que adaptaron al nivel jurisdiccional provincial las mismas normativas en los aspectos más relevantes como aquellas referidas a la autodepuración del Estado. Sobre este suelo común de construcción de una ficción legal real —en palabras de Victoria Crespo (2007)— lo diverso en la provincia fue más bien el modo en que se ejecutó el plan sistemático de represión política particularmente en su faz clandestina, en sintonía con lo conocido respecto de la centralización de las decisiones y la ejecución descentralizada (Águila, 2023).

La trama represiva y la centralidad de lo clandestino

Existe un consenso establecido por las investigaciones y por la justicia federal respecto del adelantamiento represivo acontecido en Córdoba, al menos desde el Navarrazo de 1974 que depuso a las autoridades constitucionalmente electas y aún más desde mediados y fines de 1975 por la progresiva militarización de la represión, en particular tras la llegada de Luciano Benjamín Menéndez a la comandancia del III Cuerpo de Ejército en septiembre de ese año. Tempranamente describimos esos cambios cualitativos en el ejercicio de la represión cuando identificamos que, en el último tercio de 1975, a las modalidades ya conocidas de la represión y la violencia en cierto modo habituales se sumaron elementos novedosos en las denuncias que buscaban disputar las narrativas del silencio y la desresponsabilización oficial

inscribiendo la existencia de una verdadera *escalada represiva.*[16] Así, en un estudio previo y en base a las recurrencias en las noticias difundidas por la prensa gráfica cordobesa, se advierte un conjunto de modalidades predominantes que darían cuenta de este cambio en el patrón represivo, las que agrupadas se resumen en: Prisión sin condena efectiva, Persecuciones, Detenciones Masivas y Allanamientos; Torturas; Procedimientos sin garantías legales; Traslados; Exilios forzados; Asesinatos de familias señaladas como «subversivas»; Amenazas y represión a los familiares de detenidos y/o secuestrados; Secuestro/Detención, seguido de desaparición transitoria; Secuestro/Detención, seguido de desaparición y muerte; Secuestro/Detención seguido de desaparición permanente.[17] La diferencia central con la etapa posterior radica en que fueron denunciadas en o por la prensa, en el marco de un proceso de movilización y puesta en discusión pública de estas nuevas formas de la violencia de la cual se discutía socialmente su autoría y responsabilidad. Y lo común es que ya en 1975 se ha confirmado el funcionamiento como centro de detención clandestino tanto del Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba (D-2) como de la Ribera, prisión militar dependiente del Ejército.

Ahora bien, una vez producido el golpe, se dio un cambio cuantitativo y cualitativo en el ejercicio de la represión. La red represiva montada, que adquirió toda su sistematicidad y coherencia después del 24 de marzo de 1976, tuvo como epicentro al Destacamento de Inteligencia 141 "General Iribarren" que concentraba toda la información, procesaba el trabajo de inteligencia y participaba en la coordinación de las acciones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en la llamada "Comunidad Informativa de Inteligencia". La red articulaba los centros clandestinos La Perla con Campo de La Ribera, el D-2, dependencias policiales, militares, penitenciarias y de gobierno.[18]

En concreto, en la Ciudad de Córdoba y su inmediato hinterland, donde se ubicó La Perla, se dispusieron diferentes puntos y funciones en la red y trama represiva que fueron reconocidos por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en la información disponible del Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (en adelante RUVTE).[19] Dicha sistematización producida

[16] *Escalada represiva* era un modo de connotar la responsabilidad estatal frente a otra narrativa exculpatoria, que explicaba el acrecentamiento de los casos y denuncias de violaciones a los derechos humanos a la "escalada terrorista". Esa narrativa podía atribuir igualmente a la acción de las organizaciones armadas o a la violencia de derecha los casos, con una temprana identificación poco rigurosa de cierta teoría de los dos demonios (Oviedo y Solis, 2006).
[17] Ver Oviedo y Solis, 2006, capítulo 3.
[18] Información disponible en el sitio oficial de los espacios de Córdoba. (http://www.apm.gov.ar/?q=lp/1-la-perla-centro-clandestino-de-detenci%C3%B3n-tortura-y-exterminio, consulta 2/9/2019)
[19] La versión consultada es la que estuvo disponible hasta el final del gobierno de C. Kirchner en la página de la SDH Nación. Consta de dos tomos, ordenados alfabéticamente.

distingue entre Centros Clandestinos de Detención (CCD)[20] y Puntos de Apoyo (PA). Dentro de los CCD principales, en la ciudad de Córdoba funcionaron Campo de la Ribera[21] y el Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba (D-2),[22] convertidos hoy en sendos espacios de memoria. El primero estaba bajo autoridad del Ejército y con funcionalidad previa de prisión militar; el segundo dependió de la órbita de la policía provincial. La importancia de la policía en la represión local se afirma por integrarse al registro de CCD y PA a la Jefatura Policial,[23] la Alcaldía de Córdoba, seis comisarías, la Policía Federal Delegación Córdoba y la Guardia de Infantería de la Policía provincial.[24] Junto a esta red territorial policial se encuentran los sitios dependientes de las fuerzas armadas: además de Campo La Ribera, el Destacamento de Inteligencia 141 "Gral. Iribarren", dependiente del Ejército, [25] el Comando de Brigada de Infantería Aerotransportada IV[26] (en una localidad aledaña, camino a La Calera) y la Escuela de Aviación Militar dependiente de la Fuerza Aérea.[27] Además de estas dependencias, en la ciudad funcionaron otros lugares de detención clandestina, aunque con menor envergadura, en agencias estatales como la Municipalidad, algunas escuelas o sedes ministeriales. A ello se sumó una red de puntos de apoyo en la que destacan los puntos sanitarios que incluyeron al Hospital Militar Córdoba y Sanidad Policial. El primero de ellos ha sido señalado además como lugar de partos clandestinos. La red represiva se completó con el lugar de las cárceles locales en el dispositivo represivo que en la época eran tres: Unidad Penal 1 o Penitenciaría de barrio San Martín, la Unidad Penal 2 o Cárcel de Encausados y la Unidad penal 5 "del Buen Pastor" que era un penal de mujeres.[28]

Ahora bien, el esquema represivo excedió la ciudad capital, siendo particularmente importante la zona aledaña a la misma que se extiende por el oeste y el norte. De este hinterland destaca el predio de La Perla. Ubicado sobre la ruta nacional N°20 en el ejido de la localidad de Malagueño del Departamento

[20] Utilizo la denominación genérica que contiene el RUVTE. En los casos concretos de Córdoba utilizo las denominaciones específicas, por ejemplo C.C.D.T.yE. cuando se han comprobado, además, exterminio en dichos CCD.
[21] En la zona ribereña del Río Suquía, al este de la ciudad.
[22] Ubicado en el Centro, en proximidades de la plaza San Martín que es la principal del casco histórico urbano. Con posterioridad esta agencia represiva fue trasladada a cercanías de la plaza Colón y luego a barrio Güemes.
[23] Se indica como locación el período en que ésta funcionó en las instalaciones del Cabildo, en Plaza San Martín.
[24] Emplazada en el centro de la ciudad.
[25] En el parque Sarmiento, hoy sede de la Universidad Provincial. Fue señalizado en el año 2014.
[26] Ubicado en zona oeste, camino a la localidad de La Calera. Allí funcionaba una Unidad de Comando, Área 311.
[27] Al oeste capitalino, camino a Carlos Paz.
[28] Ninguno de los tres penales funciona como tal en la actualidad. Desde la llegada del peronismo al poder de la provincia en 1999 las cárceles de la ciudad fueron trasladadas fuera del ejido capitalino y se crearon nuevos penales en el interior provincial.

Santa María, este ex centro de detención clandestina, tortura y exterminio (CDCTyE) fue conocido también como la Universidad o "Arriba", por su funcionamiento integrado a un predio menor denominado La Perla Chica, La Perlita, Escuelita, Perla Vieja o Malagueño, ubicado del otro lado de la ruta mencionada.[29] La Perla dependió del Ejército y allí funcionaron luego las dependencias del Arma Brigada de Caballería Aerotransportada.[30] En el momento de su mayor producción represiva, este sitio y la vasta red descrita estuvieron bajo la autoridad militar del Comando del III Cuerpo de Ejército. Pero no sólo fue en la capital y su inmediato hinterland donde se desplegó la red represiva. Las investigaciones más actuales señalan otros establecimientos como lugares de cautiverio clandestino, por ejemplo el señalizado como sitio de memoria Grupo de Artillería 141 José de la Quintana perteneciente al Ejército, en el departamento Santa María, al sur de la capital.[31]

Los juicios con sentencia y el trabajo de los espacios de memoria han confirmado la centralidad de la labor de inteligencia en el accionar represivo. En particular se destaca el rol articulador de información, valoración y coordinación que tuvo la denominada Comunidad Informativa de Inteligencia, que fue dinamizada incluso antes del golpe pero que tras el mismo ofició con mayor regularidad y sistematicidad de reuniones al menos en el primer año de la dictadura, dinámica observable en los propios registros reservados de los memorandos de la Policía Federal Delegación Córdoba. Las reuniones de esta Comunidad Informativa generalmente se desarrollaron en el predio militar del comando del III Cuerpo, casi siempre en la IV Brigada de Infantería. Eran presididas por un alto mando del Ejército e incluyeron en calidad de miembros fijos a representantes —en su mayoría asistieron los titulares— de: Servicio de Inteligencia de la Aeronáutica (SIA), Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE), Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia (D-2), Jefe de Inteligencia de la Agrupación Escuela de Aviación, Destacamento de Inteligencia del Batallón 141 del Ejército, Secretaría de Seguridad de la Provincia de Córdoba, y el representante de la oficina técnica de la Policía Federal Delegación Córdoba. En estas reuniones se delinearon los trazos principales de la articulación de inteligencia, se distinguieron reuniones locales y regionales (con

[29] Este sitio se habría encontrado en la entrada de la mencionada localidad y funcionó en momentos articulado con La Perla.
[30] La Perla fue señalizada en el año 2007 según la ley N°26691 de Sitios de Memoria y abierta al público el 10 de diciembre de 2009 como Espacio de Memoria y promoción a los derechos humanos.
[31] Ver Refugio Libertad, señalización del espacio de memoria. https://espaciosmemoriacordoba.com.ar/apm/que-hacemos/intervenciones-urbanas-senalizaciones-marcas-de-memoria/senalizaciones/refugio-libertad-ex-grupo-de-artilleria-141-jose-de-la-quintana/

representante de las subáreas del interior provincial), mostrando la relevancia que la ciudad y su inmediato hinterland tuvieron en la cuantificación de "enemigos", la fijación de temarios y valoraciones de la capacidad del enemigo en diferentes momentos, así como distribución de informes de inteligencia sobre temas o acontecimientos especiales, valoración de amenazas, entre otras tareas habituales. Pero, ¿qué dicen las reuniones de la inteligencia y en general los documentos secretos y reservados conservados como memorandos de la Policía Federal Delegación Córdoba sobre las acciones de resistencia? ¿Constituyeron una preocupación duradera los efectos del despliegue represivo? ¿Se valoraron como amenaza tales efectos? ¿Tuvieron información temprana y fidedigna del proceso molecular de organización de núcleos y redes de resistencia, denuncia y solidaridad? En lo que sigue analizaremos estos interrogantes.

Entre lo esperado y lo inesperado

A diferencia de la etapa pregolpe (Solis, 2023a), los documentos conservados de memorandos reservados muestran que la elevación de informes semanales de la propia policía —sobre procedimientos, presos, etc.— dejará de ser una práctica habitual y será reemplazada por la asiduidad de las reuniones de la Comunidad Informativa, instancia de coordinación de Inteligencia en la que participaron junto a otros servicios radicados en la provincia. Fue en estas reuniones donde se estabilizaron modos de evaluar la progresión de los diferentes ámbitos de interés en las evaluaciones periódicas. Además de ámbitos, la lectura de esta serie documental muestra que, en las valoraciones de la Inteligencia articulada, las fábricas en primer término y luego la Universidad (nacional) constituían áreas de interés central; a tono con los espacios de mayor politización y radicalización previa y con lo reconstruido después sobre las características del universo de represaliados.

La preocupación por las acciones de resistencia (en sentido laxo y estricto a la vez) es una constante en los registros de las reuniones de la Comunidad Informativa. Si bien no la explicita de ese modo, los sucesivos diagnósticos vertidos en las reuniones de la Comunidad Local y de la Regional realizados por ámbito (comunista, subversivo, económico, político, religioso) muestran que se buscó auscultar de manera permanente la posible acción "subversiva" y que ésta fue entendida como aquella que pudieran ejercer las "bandas de delincuentes terroristas (BDT)" y un arco más amplio de actores que terminaron por volver objetivos de la tarea de inteligencia a sindicatos, partidos, organizaciones estudiantiles y hasta sectores religiosos. Es decir que, además de acciones de las organizaciones armadas, se sopesaban las posibilidades de acción de oposición o resistencia más genérica a todas las políticas de la

dictadura, desde las públicas hasta las clandestinas. En ese afán de intensificar el control y el disciplinamiento, sumado al ejercicio sistemático de la violencia represiva clandestina, donde la acción colectiva de protesta fue prácticamente nula, salvo por algunos volantes en los primeros días de la dictadura ¿qué lugar queda para encontrar huellas de las acciones de resistencia infrapolítica?

Una de las informaciones relevantes al respecto es la negativa —expresada muy inicialmente— a publicar listas de detenidos. En efecto, en una reunión de Comunidad Informativa apenas ocurrido el golpe, se estableció realizar contacto diario telefónico entre las fuerzas, con envío de partes reservados por estafeta a la Policía Federal Delegación Córdoba que enlazará con S.I.A por cercanía (quedaban a tres cuadras uno de otro), mientras el resto de los servicios lo haría por teletipo. En estos acuerdos de funcionamiento, se dejó establecido que por el momento no se publicarían listas de "detenidos" a consideración de las Fuerzas Armadas, dado que, una vez analizada la situación de cada uno de ellos en reunión de Comunidad Informativa, algunos "recuperarían" su libertad.[32] Pero no se trató solo de una decisión de no publicar las listas, sino además de rastrear la posibilidad misma de averiguar sobre el paradero de personas. En efecto, en estos primeros meses posteriores al golpe en el que se aceitaron mecanismos y se construyó mayor voluntad de trabajo coordinado, en los papeles de la Federal junto a las reuniones de la Comunidad se encuentran algunos informes de inteligencia realizados por el comando de la IV Brigada de Infantería del Ejército,[33] que sintetizan las operaciones por dimensión y sus diagnósticos en la semana informada. Allí se incluyó en el ámbito subversivo la referencia a una *denuncia en una comisaría de seccional policial de dos personas desaparecidas,*[34] lo que muestra que estaban relevando igualmente las acciones de familiares y allegados a las víctimas, tal como se había solicitado antes al incluir la auscultación sobre las consecuencias que generaban detenciones y desapariciones. De igual modo, el informe contiene la descripción de acciones atribuidas a las organizaciones armadas más bien menores y de propaganda.[35] Es decir que, en estos primeros meses luego del golpe, no pareciera que las tareas de intercambio de informaciones de la comunidad trataran en particular como amenaza real a las acciones de denuncia y menos de protesta abierta, salvo las menciones aquí referidas, y ello coincidiría con otras huellas respecto

[32] APM; Fondo PFDC, Memos. DGI. cd. N°34 R, 7/4/1976.
[33] En su sede se realizaron normalmente los encuentros de la Comunidad Informativa.
[34] Se trata de la seccional 7ma de la Policía Provincial, ubicada en la zona de barrio Alta Córdoba de la ciudad capital. Se trató de un hombre y una mujer, secuestrados en días cercanos en sus domicilios. Él continúa desaparecido, ella es sobreviviente de La Perla y ha testificado en la justicia, en la Megacausa iniciada en 2016.
[35] DGI.cd. N°83 R, 2/6/1976. La fecha del Resumen de Inteligencia del Comando de la IV Brigada es del 10 de mayo de 1976.

a que salvo volantes y acciones menores pareciera no haber habido expresiones de acción clandestina de envergadura.

La represión a familiares

Los episodios más relevantes incluidos en la documentación secreta de la Federal ocurrieron en el segundo semestre de 1976, momentos en que el caso de un grupo de religiosos secuestrados logró trascender y llevó a denunciar en el Congreso de Estados Unidos la represión en Córdoba, lo que permitió dotar de visibilidad internacional a los casos cordobeses, al tiempo que se realizó la visita infructuosa de Amnistía Internacional en noviembre (Solis, 2023b). En ese contexto de cierta convulsión, se sucedieron una serie de acciones represivas contra padres de personas represaliadas. Con estas acciones en la Carpeta CADH se hizo un mini expediente que terminó dando nombre a la carpeta temática completa por las elucubraciones del tipo de organización a la que estaban persiguiendo. El inicio de la carpeta obedece a la información recogida respecto de una volanteada de denuncia firmada por la Comisión Argentina de Derechos Humanos, que a modo de solicitada denunciaban:

> *Los familiares de los presos populares, políticos, gremiales y estudiantiles, conjuntamente con la CADH [...] denuncian que se está preparando un túnel hacia la cárcel y que se simularía su descubrimiento para justificar una matanza de presos populares, bajo el pretexto de un intento de una masiva evasión. [... Además] ya son varios los presos asesinados bajo esos pretextos o sin ellos, el último fue atado a un poste, desnudo, siendo de noche y con temperatura bajo cero, mientras miembros del Ejército lo custodian y torturan, le arrojaban agua helada hasta que murió por un ataque cardíaco luego de muchas horas de martirio.*[36]

Lo central es que el volante denuncia, en una actividad conjunta de familiares y una organización que no tenía ese nombre en el escenario cordobés pregolpe, el asesinato de presos políticos, un caso emblemático que ha sido juzgado y expone particularidades del ejercicio del poder represivo en la ciudad, habida cuenta la cantidad de personas legalmente presas antes del golpe que sufrieron estos fusilamientos. De igual manera, es evidente que la denuncia se hace desde modos de articulación militante que hacen pública la información que los propios presos intentaban sacar del penal en medio de la incomunicación permanente y la prohibición de visitas que sufrieron desde el mismo día del

[36] APM; Fondo PFDC, C.T. CADH, DGI. cd N°729. S.I.1/10/1976. Este memorando corresponde a los de tipo S.I., es decir realizados en base a información propia o procesada por su servicio de inteligencia. Comúnmente se los denomina *radiogramas,* para diferenciarlos de la otra serie que es de Memorandos *reservados.* En ellos se valoraba la fuente de información expresada en una codificación, siendo más relevantes aquellas producidas por medios propios, a diferencias de otras que sintetizaban informaciones públicas como las periodísticas.

golpe de Estado. Si bien estos derroteros de resistencia infrapolítica son ampliamente conocidos, lo novedoso es que los servicios de inteligencia de la Policía Federal Delegación Córdoba tenían registrado la cadena de acontecimientos que liga el volante con la represión directa a familiares. Frente a la inminente matanza, en el volante se exhorta a los organismos judiciales, eclesiásticos, civiles —nacionales y extranjeros— a que visitaran la cárcel Penitenciaría para constatar las denuncias, a la vez que pedían restituir las visitas a los presos, que se levante el régimen inhumano, se suspenda el aislamiento y se les brinde atención médica, comida y abrigos adecuados. Exigían además el cese de los asesinatos y torturas, del martirio cotidiano que vivían y del dolor de sus familiares y exhortaban a involucrarse al Cardenal Primatesta, el Poder Judicial y el Colegio de Abogados para que solicitaran conocer el estado de los prisioneros y visitaran la cárcel. Asimismo, ampliaban a las embajadas y organismos extranjeros "dar a conocer al mundo el genocidio cordobés". Finalizaban su denuncia con una dura advertencia: "Si ese túnel sirve para asesinar a los presos populares, todo el que no levante su voz para suspenderlo será cómplice en el asesinato".[37]

Los fusilamientos de presos políticos de la Penitenciaría de Barrio San Martín motivaron el inicio de uno de los Juicios por la Verdad a fines de la década de 1990. Luego, en el siglo XXI fueron juzgados con la reapertura de la escena judicial y se emitió condena en 2012. También se juzgaron las responsabilidades del Poder Judicial porque se trataba de presos legales y en varios casos sus traslados fueron conocidos y permitidos por autoridad judicial. Incluso, el primer juicio concluido en 2025 sentenció al ex secretario judicial Otero Álvarez por sus responsabilidades en esta modalidad represiva. Todo ese periplo de justicia fue posible por la insistente —y ahora también comprobada— muy temprana articulación de denuncias clandestinas que pudieron sostener desde la cárcel con sus solidaridades internas (de los denominados presos "comunes") y externas, entre las que se cuenta la activación de los familiares de los represaliados.

Ahora bien, ¿cómo fue leído por la Policía Federal Delegación Córdoba esta denuncia abierta de los asesinatos de presos políticos? Usando como referente de un memorando S.I. a la expresión Comisión de Solidaridad, la Federal informaba en base a medios propios (y valor de fuente de información B2) que las OPM —organizaciones político militares— estaban abocadas a estructurar comisiones de solidaridad para conformar un frente de lucha contra el accionar de las fuerzas armadas y de seguridad en materia de represión a la "subversión". Según este informe, en Córdoba ya funcionaba la CADHU (Comisión Argentina de Derechos Humanos), formada por elementos liderados por un abogado

[37] Las citas textuales corresponden al documento referenciado.

conocido defensor de presos políticos donde seis serían de Montoneros, tres del E.R.P. (es decir Ejército Revolucionario del Pueblo) y uno de Poder Obrero. Los definía como elementos seleccionados para "dar la cara", cuya misión era nuclear para denunciar la represión en Argentina. Parecería que estaba integrada por militantes de las organizaciones mencionadas, más Vanguardia Comunista y el Partido Comunista Marxista Leninista. Además, estaría por estructurarse una Comisión de Solidaridad en la Resistencia (COSORE) que lucharía por los presos políticos y su situación, por los desaparecidos, la miseria y la desocupación. Asimismo, afirma el documento secreto que desde Montoneros se estarían organizando las unidades de resistencia y que la articulación provincial en esa comisión tendría por objetivo ejecutar campañas de recaudación de fondos. Finalmente, el memorando indicaba que esta organización pretendía la formación de la agrupación Cristianos para la Liberación, nucleando a elementos moderados que se proyectarán sobre la Iglesia Católica o que intentarán capitalizar el sentimiento religioso de la población.[38] El memorando es bastante confuso: no es sencillo dilucidar cuánto de cierto había en la información y si en efecto esas eran las redes y sus integrantes en el momento. De todos modos, pone en evidencia dos cosas centrales: primero, que las acciones clandestinas para denunciar los efectos represivos ya no eran estrictamente individuales y, segundo, que endilgaron toda la responsabilidad a las organizaciones que corporizaban el enemigo *subversivo* en Córdoba. Es notable que no se mencionan redes sindicales, estudiantiles, ni tampoco más estrictamente ecuménicas.

Días después, volvieron a informar que supieron en la Policía Federal Delegación Córdoba de una reunión en Buenos Aires de la CADHU a donde habían viajado familiares cordobeses.[39] En principio refieren a una reunión de la CADHU en la ciudad de Buenos Aires a donde hubo participación de familiares cordobeses, en representación de la "Comisión de Familiares de Presos Políticos de Córdoba" a la que asistieron tres hombres, padres de personas represaliadas, una fuera del país, dos detenidos y dos desaparecidos. Además de incluir la expresión "desaparecidos" en un memo oficial, llama la atención que se les endilga adscripción política en organizaciones armadas en igualdad de términos que a sus hijos (algunos de Montoneros, otros del E.R.P.). Entre las acciones de estos padres, se establece que circularán una revista llamada *Libertad* y que fueron parte de la publicación de la "Carta desde la Penitenciaría". Para confirmar que se trata de padres peligrosos, reproducen los antecedentes en poder de esta policía respecto de algunos de sus hijos, por hechos cercanos o pasados y la indicación de cuáles permanecían detenidos. Es decir que estos primeros

[38] APM; Fondo PFDC, Memos DGI. cd. N°744, 5/10/1976.
[39] Informaciones vertidas en un Memorando de la PFDC de carácter "estrictamente confidencial y secreto", producido por medios propios.

memorandos atribuyen al accionar subversivo, equivalente entre las OPM y estos padres, la actividad de denuncia y solidaridad. En otro informe secreto se indica que las detenciones producidas en octubre recaen sobre los principales responsables de una comisión de solidaridad que funcionaba hacía dos meses y que esas cinco personas, todos padres, tendrían roles de responsabilidad en la misma, por ello se decide "su detención". En efecto, se trató de cinco varones, padres de hijos con diferentes situaciones represivas.

Las detenciones se ampliaron a personas integrantes del MEDH que habían sido contactados con estos padres, lo que ayuda a vislumbrar dos cosas: por un lado, cuáles habían sido las redes concretas que llevaron a estos padres a salir de la ciudad y, por otro, la temprana actividad del movimiento ecuménico en Córdoba para solidarizarse con las familias de los represaliados (Solis, 2020). Un informe secreto, sin firma ni datos de su órgano productor o fecha,[40] presentado como ampliación del informe de los padres *subversivos* detenidos, señala que son parte de una iniciativa por conformar Comisiones regionales y Comisiones zonales de solidaridad con los familiares de los presos políticos a instancias del propio MEDH; por lo que prosiguieron a investigar si en efecto se trataba de la Iglesia Evangélica Metodista. Ello significó la detención de dos personas más, una mujer egresada de salud pública y un hombre médico de profesión que era docente universitario y trabajaba en un hospital de la ciudad. Por la reconstrucción vertida en el informe, sería esta mujer una intermediaria que contactó a personas vinculadas al MEDH con familias de presos, algunos tenían incluso familiares desaparecidos, contactos que incluyeron alguna ayuda económica incluso. Estas declaraciones a nuevos detenidos les confirmarían que la organización que estaba contactando a los familiares movilizados era el MEDH, de ellos habría sido el congreso nacional al que viajaron los padres cordobeses y no de la CADH o CADHU. Incluso se advierte que lo calificarían como de menor peligrosidad, por cuanto entienden que su acción distorsionaría la imagen argentina en el exterior.

Frente a la novedad que supuso encontrar una red que no era la esperada, quien informa valora que la tendencia de la Iglesia Metodista es "Progresista" o más claramente socialista, mencionando que uno de los pastores de esa comunidad en Córdoba había sido candidato del FIP, al igual que otros dos que también eran abiertamente socialistas. En las derivas de este caso, los documentos secretos conservados revelan que ante la conformación de la participación de la Iglesia Metodista se dejó de investigar luego de haber "desbaratado" el intento de organización.

[40] Se titula "Nuevas detenciones de integrantes del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH)", consta de tres folios, sin firmas ni fechas.

En los fundamentos de la sentencia de la Megacausa donde se investigó y juzgó a los responsables de estas detenciones ilegales, se las caratula como secuestros producidos por personal del Ejército; además de asignar responsables, de la información surge que en algunos casos también secuestraron a otros hijos varones de estos padres de manera conjunta.[41] Sobre su periplo, se cita que estuvieron dos días en lugares sin identificar y luego aproximadamente un mes cautivos en el CCD La Ribera. Por lo tanto, resulta plausible que se hallen informes sin firma y que la documental incluida en la carpeta temática no indique que se trató de secuestros ni tampoco quiénes fueron los responsables directos de estas detenciones ilegales, ni el lugar de cautiverio. Por lo mismo, todas las informaciones allí contenidas provistas por las víctimas fueron obtenidas sin mediar el debido proceso ni el derecho a defensa de las personas. La sentencia indica que fueron privados de su libertad por menos de un mes, sometidos a violencia, tormentos y obligados a compeler contra su voluntad.

Lo que muestran entonces los documentos de la Federal es que esta resistencia, ejercida de manera semiclandestina por los familiares de las personas represaliadas, y en niveles de acción que podrían coincidir con la infrapolítica definida por Scott, era en cierto modo *inesperada,* por cuanto no tuvieron inicialmente los elementos precisos respecto de quiénes eran ni a quiénes respondían, ensayando una primera interpretación que colegía por doble extensión su naturaleza. Por un lado, por extensión del conflicto internacional que en los meses previos se había desencadenado por las denuncias de violaciones a los derechos humanos de Córdoba que fue desplegada en la escena del Congreso estadounidense; por otro, por extensión ascendente de las militancias adscriptas a sus hijos víctimas que tenían identidades políticas fijadas en los informes de antecedentes con que contaba esta policía. Es más, el acercamiento a las acciones y redes que efectivamente estaban poniéndose en movimiento lo logran por *medios propios* pero incluso por vía de las declaraciones de los propios padres que cuentan cómo fueron esos contactos y por qué viajaron a Buenos Aires y por los datos aportados de los detenidos del MEDH. Quizás por estas diferencias en las redes de obtención de información se explican las imprecisiones en las denominaciones desplegadas que muestran la convivencia de viejas y nuevas formas defensistas en el primer año de la dictadura; ello se expresa, por ejemplo, cuando se replican denominaciones existentes o similares a las existentes previamente y también cuando se mencionan las más recientes, como la CADHU que a veces se escribe CADH,

[41] Fundamentos de la sentencia Megacausa. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Córdoba (2016) *MENENDEZ Luciano Benjamín y otros p.ss.aa. Privación ilegal de la libertad, privación ilegal de la libertad agravada, imposición de tortura, imposición de tortura agravada, Homicidio agravado y Sustracción de menores de 10 años.* Expte. FCB 93000136/2009/TO1, protocolizado 367/2016 [Díaz Gavier, Jaime (Presidente), Falcucci, Julián; Quiroga Uriburu; José Camilo y Ochoa, Carlos Arturo] pág. 513 y ss.

como en la solapa de la carpeta temática de esta policía. Por otro lado, confirma lo que se sabía de estudios previos y es que en Córdoba algunos familiares de presos con participación en comisiones de solidaridad en los años previos al golpe, pasaron igualmente a convertirse en padres de personas desaparecidas, mostrando la larga continuidad de efectos represivos en las mismas familias. De allí también que los nucleamientos preexistentes muestran tanto continuidad como ruptura en las identidades y en las formas de acción entre las pre y las dictatoriales. Y que incluso las discontinuidades o interrupciones en las militancias defensistas se dejan leer igualmente por la propia ferocidad represiva que recayó sobre estos grupos y sus redes, a la vez que hubo incorporaciones nuevas de familiares sin esa experiencia previa. Por fin, existe una cuestión más respecto de la veracidad de los contenidos informados en los papeles resguardados por esta policía y las opacidades persistentes en las huellas documentales. Evidentemente la carta existió y es probable que haya tenido esa identificación de autoría, lo que no implica que el trabajo de asimilación y homologación entre la carta, los padres y quien motorizaba la reunión a Buenos Aires haya sido una misma y única iniciativa; lo más probable es que hayan estado activas diferentes redes, a las que los familiares de personas represaliadas podían tener acceso de manera grupal o individual, y que por ello las informaciones preliminares son en parte contestadas y en parte desmentidas por las propias declaraciones de las personas apresadas en La Ribera.

Esta persecución a los padres ocurrida en el segundo semestre de 1976 tuvo otro episodio parteaguas, la desaparición forzada de una madre que en ese momento tenía a su hijo preso. Eugenia Turri de Guevara,[42] enfermera, fue secuestrada de su lugar de trabajo en un hospital mientras estaba de guardia nocturna. Su caso, hasta ahora, no ha podido ser juzgado y se desconocen datos certeros sobre su derrotero. Era una madre activa, militante de las comisiones defensistas de presos políticos antes y después del golpe. Tanto ella como su nuera fueron desaparecidas en noviembre de 1976, una en Córdoba y otra en Buenos Aires; su nuera fue identificada por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 2014, Eugenia sigue desaparecida. Dentro de las políticas de memoria que llevan a cabo los espacios de Córdoba, la represión a familiares ha sido recordada en Campo de la Ribera con un homenaje en 2024 en el que a la figura de Eugenia se agregan las de los cinco padres varones que fueron allí

[42] En el Memorial web *Presentes* del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba se puede consultar la historia de vida de Eugenia Turri de Guevara. Allí se indica que nació el 12 de diciembre de 1924 en Cruz del Eje, provincia de Córdoba y que su hijo estaba preso desde antes del Golpe. “Las compañeras recuerdan que en las visitas a la cárcel llevaba cigarrillos, abrigos y comida para todos los presos. Hacía grandes ollas de comida. Era ocurrente, desafiaba a los guardias cárceles. Tenía mucho carácter”.

secuestrados, cuyos nombres coinciden con los papeles de esta policía.[43] Otro padre, Vicente Fernández Quintana también fue desaparecido en 1976, era escribano y docente, fue secuestrado de su hogar en la localidad de Río Tercero y desaparecido en La Perla, había sido activo integrante de las comisiones en defensa de los presos políticos.[44]

Postales anónimas y títeres comunistas

¿Qué otras huellas han sobrevivido de la acción de resistencia en los primeros años de la dictadura en Córdoba? Nuevamente los memorandos reservados nos dan algunas pistas. Por un lado, a inicios de enero de 1977 se informó que el gobernador Chasseing recibió tarjetas anónimas desde Israel, en blanco, es decir sin remitente, que pedían "la libertad a todos los presos políticos".[45] En su descripción, el memo reconstruye el itinerario de las mismas, las que no provenían del Correo Central, sino de una Oficina de Cambio Internacional del Correo. Con sellos y estampas de Israel, el memorando indica que eran posteriormente llenadas y enviadas desde distintos puntos del interior de la provincia, sin que pudiera detectarse la empresa, ni el lugar por el que el camión recorría esos varios lugares. Enviadas las postales de denuncia mediante el formato de correspondencia simple, se trataba de varios sobres con tarjetas estampilladas, dirigidas a personas en concreto o a instituciones, llegando las mismas a diferentes personalidades del gobierno e incluso de las fuerzas de seguridad.

El segundo registro que interesa mostrar es una serie de actuaciones referidas a las averiguaciones de antecedentes en Córdoba de funcionamiento de actividades clandestinas del Partido Comunista Argentino (PCA) y luego de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH). Por radiograma se había pedido informe de esta Liga a comienzos de febrero de 1977, respecto de una

[43] En el homenaje se han identificado a seis familiares, cinco padres y una madre como víctimas de la represión. Un audio con testimonios en Homenaje a Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas de Córdoba. Fecha de lanzamiento: 4 de abril de 2024. Disponible en https://soundcloud.com/espaciocampodelaribera/homenaje-a-familiares-cordoba [Consulta: 8/7/2025]

[44] En su Memorial Web de la Base Presentes del APM hay recuerdos de su nieta "Mi abuelo, ser soñador, tuvo un corazón libre, lleno de coraje, valentía, sincero con lo que era y con lo que no. Era un hombre consecuente con lo que pensaba y hacía. Fue militante de Familiares de Detenidos y Desaparecidos junto con la Gorda, mi abuela, donde participaban muy activamente en las reuniones con el único objetivo de LA LIBERTAD A TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS", entre ellos, de sus hijos" en https://apm.gov.ar/presentes/detalle/175. En 2024 un Compromiso Social Estudiantil entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Archivo Provincial de la Memoria, junto al Refugio Libertad y nuestra cátedra de Derechos Humanos, identificó en unos documentos hallados en el ex Grupo de Artillería 141 de La Quintana huellas escritas manuscritas de su nombre en el dorso de un papel.

[45] APM; Fondo PFDC, Memos. DGI. cd.N°12 R, sin fecha, circa enero de 1977.

posible campaña de financiamiento con ayuda del PCA y de sus colaterales. En la respuesta elaborada como memorando reservado, se indica que tal campaña tendría entre otros fines ayudar a los Familiares de Presos Políticos y Gremiales y se estimaba que una parte pasaría a la campaña de las organizaciones armadas para apoyo logístico. Respecto de Córdoba, el informe estimaba que podrían involucrarse personas reconocidas en esta plaza por su afinidad con ese espacio, como un médico de marcada tendencia "comunista"; fuera de esta elucubración, se informaba que la actividad de la LADH en Córdoba "no se ha manifestado mayormente, no por carencia de motivaciones, sino ante la veda política, impuesta por las autoridades (...)".[46] Culmina el informe con los antecedentes de dos médicos de supuesta filiación comunista, uno en Córdoba y su contacto, otro en Entre Ríos. En días previos habían elevado otro memorando señalando que a la fecha no había local partidario del PCA funcionando, pues el local conocido en el área central fue cerrado por la prohibición de la actividad política y el otro que estaba ubicado en Barrio Ferreyra (de la zona industrial al este de la ciudad) había sufrido un atentado que destruyó el edificio y parte de su mobiliario pero sin víctimas.[47] Es decir que la preocupación por las actividades de la LADH y el PCA estaban siendo procesadas por las informaciones de la Policía Federal a comienzos de 1977, sin que se estabilicen las noticias sobre Córdoba, mostrando que no había aún informaciones de relevancia respecto de su integración a redes defensistas. Tal como se advierte, a solo escasos meses de las represiones a familiares de 1976 la preocupación por la acción defensista pasa a otro núcleo de activismo, la Liga y el PCA, a la vez que se pueden distinguir acciones de denuncia clandestina, como las tarjetas venidas desde Israel de las cuales no se puede establecer fielmente su autoría pero sí suponer que algún grado de organización implicaba por la cuantía y modalidad de esquiva de controles.

En meses posteriores hubo pedidos que motivaron una nueva indagación sobre la acción de la LADH. Este tipo de tareas se denominaba en la jerga policial contestar requerimiento y obligaba a responder sobre una agenda de cuestiones que no era la propia; tal vez por ello las condiciones de verosimilitud se tornan opacas. En efecto, en junio de 1977 se puede rastrear nuevamente en los memorandos reservados de esta policía la pregunta por la acción de esta organización en Córdoba. Si bien en la primera huella encontrada la delegación contesta de manera negativa a la consulta, manifestando que no se ha detectado el accionar de la LADH en esta jurisdicción, en el mes siguiente se eleva un informe detallado sobre ciertas acciones que merece ser extendido. Lo novedoso es que, de la nula actividad, en solo tres semanas se informa que la LADH ha

[46] APM; Fondo PFDC, Memos. DGI. cd.N°17 R, 27/1/1977.
[47] APM; Fondo PFDC, Memos. DGI. cd. N°14 R, 24/1/2977.

inaugurado una campaña tendiente a ejercer influencia psicológica desfavorable a los propósitos del gobierno:

> *Esta movilización en Córdoba respondería a las exigencias de una planificación nacional [...] y estarían comprometidos miembros del PC elementos que actuaron a nivel de superficie en otras oportunidades en tareas colaterales y no demostraron demasiada capacidad peligrosa, en este caso la activación de los mismos estaría condicionada a una mayor libertad de acción.*[48]

Si lo anterior resulta novedoso en el espectro de casi nula actividad de resistencia detectada, el tramo final de la cita pareciera una justificación de por qué están libres. Con mayor detalle, identifica como integrantes movilizados a elementos que militaron en la Asociación pionera Domingo Faustino Sarmiento de la Federación Juvenil Comunista y otras colaterales que actuaban en el ámbito cultural. Respecto de la campaña, señalan que tales personas tratarán de infiltrarse en los medios de comunicación, con "programas de entretenimiento infantiles", donde trataron temas como la paz y la no violencia, "recalcando la actividad contraria a estas manifestaciones, lo que, hecho con sutileza y argucia, estaría demostrando una velada crítica a los ataques y avasallamiento de los derechos humanos". Como dato de confirmación, señala el informe que se verifica un aumento de los programas "para gente menuda y *con títeres*",[49] en particular refiere a uno conducido por una persona que tiene hermanos militantes del PCA, como a la identificación de personas empleadas en el área de educación municipal y en otro medio.[50] No hubo ni identificación concreta ni seguimiento de lo informado, por lo que estimamos que, más allá de lo extraño y hasta jocoso que pudiera resultar pensar en la acción disuasiva desde un programa de entretenimiento infantil con *títeres comunistas,* resulta más un modo de tener algo que decir frente a las autoridades que una amenaza real. Por fin, en otro memo de la Policía Federal Delegación Córdoba se informó que circulaba una campaña por los derechos humanos y la libertad de los presos políticos entre estudiantes universitarios a los que se invitaba a adquirir una revista por suscripción, particularmente entre las carreras de humanidades, derecho y ciencias sociales. Si bien no se identifican mayores datos de la campaña, lo interesante es que evidentemente había ciertas acciones de militancia que los memos interceptaban aunque no pudieran establecer responsabilidades ni desentramar redes.[51]

De 1978 existen menos huellas de la acción de solidaridad y de denuncia de los familiares y allegados de las personas represaliadas en los papeles de la Federal.

[48] APM; Fondo PFDC, Memos. DGI, cd. N°123 R, 1/7/1977.
[49] El destacado es nuestro.
[50] APM; Fondo PFDC, Memos. DGI, cd. N°123 R, 1/7/1977.
[51] APM; Fondo PFDC, Memos. DGI. cd. N°341 S.I., 27/4/1977.

Entre los motivos, podría mencionarse que la regularidad de las reuniones de la Comunidad Informativa ha dejado de existir y solo aparecen los *Panoramas,* realizados por esta policía que elevó desde su delegación cordobesa la síntesis de informaciones propias y balances a su superioridad. En efecto, luego de la visita a la ciudad del jefe de la Subzona III de la Superintendencia de la Seguridad Federal en febrero, se inició el envío de informes quincenales, los que resultaron puntillosos en la caracterización de los diferentes ámbitos, expresando a cabalidad la capacidad y dimensión productiva de la inteligencia de esta delegación policial. Otro rasgo de los panoramas es que no incluían medidas ni lineamientos operativos por tratarse de un material interno de la Policía Federal y no de la Comunidad de Inteligencia en su conjunto. Sin embargo, el conocimiento de las luchas por derechos humanos en Córdoba permite identificar el pedido de informaciones de algunas personas que se conoce estaban realizando acciones por sus familiares. En particular, un pedido de informaciones de la Policía Federal de Mar del Plata muestra el seguimiento a dos mujeres, una de ellas será en años posteriores una reconocida madre integrante de Familiares y, luego, de Abuelas. Lo relevante aquí es que, en la respuesta al pedido de informes de estas dos mujeres, la Federal contesta que no tienen ninguna información de las mismas, mostrando que hasta entonces no había identificado su parentesco con personas represaliadas ni contaban con datos específicos de sus acciones defensistas.

En abril se informaron en el segundo panorama quincenal acciones "subversivas" de tiroteos a los puestos de guardia de la Prisión Militar de Campo de La Ribera (que a la sazón fungía desde diciembre de 1975 como CCD y allí estuvieron los padres secuestrados), sin adjudicación de responsables.[52] Pero el acontecimiento clave de ese año fue el Mundial de Fútbol que tuvo a Córdoba como una de sus sedes. Salvo los tiroteos mencionados y alguna información sobre acciones de propaganda de circulación de volantes con modalidad de pasamano o distribuidos en algunas seccionales de la capital, no hay mayores datos de una campaña como tal en Córdoba; salvo algunas comunicaciones por correo que atribuían a Montoneros de residentes en el extranjero provenientes de México, Estados Unidos e Italia. Pese a ello, las versiones de posibles acciones se apresuraban en la inmediatez del evento, incluso con una cierta inflación de informes respecto de posibles acciones de la "subversión", algunas un poco inverosímiles por contener datos de acciones de gran envergadura atribuibles a organizaciones de las que se estimaba ya no tenían casi ninguna capacidad operativa en la provincia.

A fines de 1978 se detectó la circulación de un petitorio de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) en las calles de Córdoba,

[52] APM; Fondo PFDC, Memos. D.G.I. cd. N°76 R, 15/4/1978.

volante que fue transcrito en un memorando estrictamente confidencial y secreto en el que además se indica que se estaba en procura de obtener los nombres de las personas que lo hacían circular. Se trataba de un volante de la APDH realizado en Buenos Aires en vísperas de la navidad, que incluía membrete de la organización, y que, según se cita, se dirigía al presidente, "por una Navidad con Paz y Justicia" en el que se pedía el esclarecimiento de la situación de los desaparecidos y que se resolviese la situación de las personas detenidas a disposición del P.E.N., marcando claramente el arco de injusticias evidente en esos años.[53] No era un volante cordobés, sino la circulación de uno nacional.

A las claras, la detección y persecución de núcleos defensistas es menos asequible en los papeles de la Federal de 1977 y 1978. Ello no indica necesariamente una disminución de las acciones y de la conformación de redes, pero sí su menor registro o conocimiento por parte de esta policía. De igual modo, podría colegirse que con la marcada centralización de las cuestiones de inteligencia y operatividad en el Ejército, el lugar de esta policía como resguardo y productora de información inmediata puede haber quedado relegado, habida cuenta la menor regularidad de las reuniones de la Comunidad Informativa en este tramo y que en sentido estricto las policías solo eran parte de las reuniones regionales desde 1977. Y no habría que desestimar los aprendizajes sociales de las redes de denuncia y contención en la que participaron los familiares y allegados de las personas represaliadas, que probablemente fueron incorporando rutinas de mayor cuidado y seguridad interna. Lo cierto es que la documental permite advertir los cambios en los focos de interés, que mayoritariamente operan mediante pedidos de informaciones provenientes de las autoridades nacionales de esta policía, pedidos en los que se hace visible la actividad que ciertas organizaciones de derechos humanos tenían regularmente y de las que se esperaba detectar ramificaciones en la provincia.

La visita que si fue, la CIDH

En 1979 nuevamente la delegación cordobesa de esta policía responde a un requerimiento informativo sobre el accionar de redes defensistas. Esta vez, sobre la LADH y el Consejo Ecuménico informaron "la no existencia de los mismos, se continúan auscultaciones, y de producirse novedad se informará", y aunque también se requería informe sobre APDH no fue finalmente incluida.[54] Ello muestra que al menos para esta producción de informaciones, en general,

[53] APM; Fondo PFDC, Memos. DGI. cd. N°558. S.I. 19/12/1978.
[54] APM; Fondo PFDC, C.T. CADH, Memorando Reservado DGI. cd N°119 R, 11/5/1979.

la demanda por averiguaciones de las redes defensistas, seguía siendo mayoritariamente externa.

Sin duda, el evento más relevante de ese año fue la visita de una delegación de la CIDH a la capital de Córdoba. En meses previos se informaba en un memorando estrictamente confidencial y secreto la posible visita a la ciudad de Víctor Carreño, secretario de la organización, afirmando que la misma se relacionaría con que en la Unidad Penitenciaria había "elementos subversivos" alojados y que su llegada estaría vinculada a preparar el camino para la llegada de la Comisión mientras se proseguían las auscultaciones para conocer con qué personas se entrevistaría.[55] Sobre la visita de la CIDH, días antes de producirse conocían e informaban donde se hospedarían y quién había hecho la reserva del mismo, en el afamado Hotel Crillón (el mismo en el que se alojó a los visitantes de Amnesty en 1976). De las informaciones elevadas, una cuestión de forma resulta interesante, en el listado de copias entregadas al final de los documentos reservados ya no se incluyen autoridades militares, sólo a diferentes instancias superiores de la propia Federal, lo que mostraría quizás un menor grado de coordinación de inteligencia o al menos circulación entre fuerzas; de igual modo, importa señalar que varios documentos fueron producidos por medios propios, lo que confirma el seguimiento de las actividades. En términos generales, se describen las acciones que realizaría esta comisión, con información que en general también podía encontrarse en la prensa local; pero algunas informaciones relevadas por medios propios resultan novedosas. Por un lado, respecto de la estadía, la Federal informaba que la CIDH había intentado alojarse en dependencias religiosas o de organismos similares y que según había podido indagar, el propio Arzobispado de Córdoba había expresado la negativa a utilizar establecimientos de la arquidiócesis para tal fin. Incluso, afirmaba el memorando que el mismo Arzobispo Monseñor Cardenal Raúl Francisco Primatesta se ausentaría de la ciudad por esos días, postura que se condice con la conocida nula solidaridad de la cúpula religiosa local con el tema derechos humanos, quizás por eso en la noticia elevada de confirmación de hospedaje se indicó que la reserva fue hecha a nombre de la CEA, es decir la Comisión Episcopal Argentina. Se estimaba además que la oportunidad de la visita haría sensibilizar el interés de los familiares de desaparecidos por establecer contacto con los integrantes de la CIDH para plantear "el hecho concreto que les afecta".[56]

Pero no solo habría impulso a las redes denuncialistas; los contramovimientos, o quizás menos pretenciosamente los grupos pro régimen, se organizaban igualmente en las vísperas con denominaciones y formas de acción bastante similares a las de sus adversarios. En efecto, un grupo hasta entonces no

[55] APM; Fondo PFDC, C.T. CADH, DGI. cd N°324 S.I. 24/7/1979.
[56] APM; Fondo PFDC, C.T. CADH, DGI. cd. N°453 S.I., 7/9/1979.

conocido, denominado la Comisión de Asistencia y Solidaridad Cristiana Servicio y Paz emitió un comunicado transcrito por la federal:

> *La Comisión de Asistencia y Solidaridad Cristiana Servicio y Paz se dirige a los familiares de las víctimas del terrorismo que fueron integrantes de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y también de la civilidad, para que concurran a sus oficinas [...] a fin de dar conocimiento de la actitud que asumirá la entidad en vista de la inminente visita de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.*[57]

Es decir que, en los aprontamientos, las tareas de la Federal identificaban igualmente esfuerzos organizativos de diferente objetivo y composición, aunque similares modos de accionar.

¿Qué otras novedades aportan estos documentos de circulación restringida sobre la visita? Precisiones respecto de la respuesta social que la visita tuvo. Era conocido por las memorias militantes que las organizaciones existentes en ese momento articularon juntas el apoyo a la visita, también que se había intentado amedrentar a los familiares para disuadirlos de las denuncias; ahora es posible sopesar mejor cuánta respuesta social hubo y que tipo de amedrentamientos sufrieron. En primer lugar, la Policía Federal Delegación Córdoba informó con gran detalle las actividades de los visitantes durante su estadía en la ciudad de Córdoba. El hotel, los números de habitaciones, las actividades administrativas preparatorias y los días y horarios de recibimiento de público. Respecto de la respuesta social a la convocatoria a reunirse con los delegados, el memo informa que el primer día, el 10 de septiembre se formó tempranamente una cola de alrededor de 50 personas en la puerta del hotel, llegando a convocarse unas 150 personas que eran "la mayoría del sexo femenino", de distintas edades, en general mayores de 20 años, algunas acompañadas de niños de corta edad y que por las características presumían que podrían constituir unas 80 familias. Incluso, describieron que la concurrencia fue disminuyendo al ser atendidos, por denuncias de desapariciones y de otras violaciones a los derechos humanos. Es importante consignar que la fuente policial expresó con claridad que "en su mayoría eran familias de desaparecidos" y que a la par de llenar el formulario de solicitud que les era entregado por la CIDH, hacían constar las circunstancias en escritos tipo cartas.[58] E incluyeron expresiones vertidas en medios periodísticos de los visitantes, por ejemplo al aclarar que no atendían a víctimas de la subversión; a la negativa a comunicar a la prensa los tipos de denuncia y cantidad recibidos, por cuanto los delegados informaron que por la reserva de la Comisión no se

[57] APM; Fondo PFDC, C.T. CADH, DGI. cd. N°453. S.I. 7/9/1979.
[58] APM; Fondo PFDC, C.T. CADH, DGI cd. N°459. S.I. 11/9/1979.

explayarían sobre esos temas y se cumplirían los reglamentos de la organización.

¿Qué otras novedades incluye el seguimiento de la visita? Aparentemente hubo una llamada anónima al hotel indicando la existencia de una bomba, lo que el memorando estrictamente confidencial y secreto reproduce, explicando que fue requerido el accionar de la Brigada de Explosivos de la Policía de Córdoba que discretamente revisó las instalaciones, vestidos de civil para no ser advertidos y con resultado negativo. Otras varias cuestiones de las tratadas en los informes resultan conocidas, como las entrevistas formales con representantes de gobierno, militares o universitarias y otros sectores sociales y políticos locales, incluso porque fueron difundidas en la prensa; otro ejemplo son las visitas a penales y ex CCD que ya entonces no actuaban como tales (Solis, 2016).

La actividad de seguimiento y la producción de informaciones de esta policía sobre la visita fue prolífica, a la altura del acontecimiento clave que resultó la misma en la historia de las luchas por derechos humanos en Córdoba. Pues, pese al hostigamiento y a la falta de apoyos locales de envergadura, efectivamente las denuncias pudieron realizarse; lo que demostró la eficacia de las redes defensistas que, aunque no tenían gran presencia previa en los papeles de la Federal, efectivamente existían y habían trabajado afanosamente para la llegada de esta delegación (Luján de Molina, 2017).

Conclusiones

El artículo ha demostrado que los papeles secretos y reservados producidos y circulados por la Delegación Córdoba de la Policía Federal son una vía de acceso posible y necesaria de abordar historiográficamente para dar cuenta de un abanico de acciones de resistencia que se encuentran en niveles de acción infrapolítica, en palabras de Scott, y cuyo análisis complementa, amplía y especifica lo conocido hasta ahora sobre estos primeros años de clara transformación en las luchas por derechos humanos. Un período crucial por la ferocidad represiva y también por la mixtura entre modos posibles de seguir actuando de manera no pública para denunciar, construir solidaridad y desentramar verdades ocultas sobre los efectos de la represión y otras huellas que dejan intuir aquellas que dejan de ser posible y son reemplazadas por otras nuevas, moleculares, formas de resistencia en dictadura. Así, entre las reacciones previsibles a los ojos del poder y otras claramente inesperadas, se dejan entrever acciones variadas y multiformes de militancias que fueron objeto directo de represión en algunos casos, por ejemplo en el primer año de la dictadura donde ésta se demostró implacable y aleccionadora con los familiares de las personas represaliadas, y en otros discurrieron fragmentadas, casi

inconexas para ese poder que buscaba identificarlas y anularlas. Esa fragmentación - discontinuidad - no necesariamente es de las acciones, como se ha intentado mostrar al ponerlas en tensión con las habitualidades en los modos de producir información de esta policía y sus transformaciones en el período en estudio junto a los modos en que se justificaba la propia tarea.

Por fin, persiguiendo viejos y nuevos conflictos, algunos previsibles y otros inesperados a los ojos del poder, se procuró identificar en documentación reservada y de circulación no pública aquellas huellas de las acciones colectivas mediante un ejercicio que se interrogó por las formas, las escenas y las temporalidades en las que discurrieron un mosaico enmarañado de actuaciones furtivas, clandestinas y pocas veces públicas, en oposición a la configuración de acciones permitidas, toleradas y prohibidas por el poder dictatorial. Fue este un ejercicio exploratorio realizado mediante una escala local que ha posibilitado captar un abanico de actuaciones que remiten a la persistencia de argucias y artefactos de las militancias anteriores como a sus renovaciones, mostrando que aún en ciclos altamente represivos se agudizaron las formas comunes de hacer posible la búsqueda de una solución social a los efectos del terror de Estado.

Bibliografía

Abal Medina, Paula (2007). Notas sobre la noción de resistencia en Michel de Certeau. *KAIROS. Revista de Temas Sociales*, Año 11, N°20. Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/112183/CONICET_Digital_Nro.d283c128-a58e-4822-b30e-4e8595275dc3_A.pdf?sequence=5

Águila, Gabriela (2023). *Historia de la última dictadura militar.* Buenos Aires: Siglo XXI.

Águila, Gabriela (2018). Policías, represión y "lucha antisubversiva": exploraciones sobre el rol de las policías en el accionar represivo de los años 70 en Argentina. *Folia Histórica del Nordeste*, N°32. https://doi.org/10.30972/fhn.0323500

Águila, Gabriela (2015). "Violencia política, represión y actitudes sociales en la historia argentina reciente". En Folguera, Pilar, Pereira, Juan Carlos y otros (eds.), *Pensar con la Historia desde el siglo XXI.* XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 5569-5588.

Águila, Gabriela y Alonso, Luciano (coords.), (2013). *Procesos represivos y actitudes sociales. Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur.* Prometeo.

Águila, Gabriela, Garaño, Santiago y Scatizza, Pablo (coords.), (2020). *La represión como política de Estado. Estudios sobre la violencia estatal en el siglo XX*. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi.

Alonso, Luciano (2022). *"Que digan dónde están". Una historia de los derechos humanos en Argentina.* Buenos Aires, Prometeo.

Azconegui, María Cecilia (2021). Dictadura, represión y la defensa de los derechos humanos en Neuquén. El rol del catolicismo en la conformación de organizaciones humanitarias. *Kairos. Revista de Temas Sociales*, Año 25, N°47, pp. 125-153.

Crenzel, Emilio (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina.* Buenos Aires: Siglo XXI.

Crespo, Victoria (2007). "Legalidad y dictadura". En Lida, Clara; Crespo, Horacio y Yankelevich, Pablo (comps.), *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de Estado* (pp. 165-186). México: Colegio de México.

De Certeau, Michel (2000). *La invención de lo cotidiano. I. El arte de hacer*. México: Universidad Iberoamericana.

Dicósimo, Daniel (2012) "La delgada línea roja". Conflicto y consentimiento en las relaciones laborales (1976–83). *Revista Historia Regional.*

Eidelman, Ariel (2010). *El desarrollo de los aparatos represivos durante la "Revolución Argentina", 1966-1973.* Tesis de Doctorado en Historia, UBA. En repositorio digital de la Facultad de Filosofía y Letras UBA. Recuperado de: http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1412

Franco, Marina (2018). *El final del silencio:dictadura, sociedad y derechos humanos (1979-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Funes, Patricia (2006). "Secretos, confidenciales y reservados. Los registros de las dictaduras en la Argentina. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires". En: Hugo Quiroga y César Tcach (comp.). *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Kahan, Emmanuel (2007). ¿Qué represión, qué memoria? El "Archivo de la represión" de la DIPBA: problemas y perspectivas. *Question*, (16). Recuperado de: https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/459

Kotler, Rubén (coord.) (2014). *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina: de la dictadura a la transición.* Buenos Aires: Imago Mundi y Red Latinoamericana de Historia Oral.

Kresic, Agustina (2020). El aparato represivo en su capilaridad: las policías. Balance crítico y aportes desde la historia reciente. *Revista Historia Regional*,

Año XXXIII, Nº 42, pp. 1-12. Recuperado de: https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/394

Laino Sanchis, Fabricio (2023). Abuelas, nietos/as e H.I.J.O.S. frente a la impunidad: activismos transgeneracionales por el derecho a la identidad (1990-2004). *Sociohistórica,* 51, e184. https://doi.org/10.24215/18521606e184

Luján de Molina, Sara (2017) *Encontrar a nuestros hijos. Testimonio de una Madre.* Córdoba: Editorial, FFyH UNC.

Lvovich, Daniel (2020). La violencia dictatorial y la violencia estatal de largo plazo en el Cono Sur de América Latina: entre lo excepcional y lo habitual. *História: Questões & Debates*, Curitiba, v. 68, n. 01, p. 85-108. https://doi.org/10.5380/his.v68i1.69044

Lvovich, Daniel (2015). Actitudes sociales en relación a la última dictadura militar. Dossier, *PolHis,* Núm.45. Recuperado de: https://historiapolitica.com/dossiers/actitudes-sociales-dictadura/

Mc Adam, Doug, Mc Carthy, John y Zald, Mayer. (edit.) (1999). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Madrid: Istmo

Mc Adam, Doug, Tarrow, Sidney y Tilly, Charles (2005). *La dinámica de la contienda política.* Barcelona: Hacer.

Muzzopappa, María Eva y Schnyder, María Celeste (2021). Política y moral en la producción de inteligencia. Las clasificaciones y sus sentidos en los archivos de inteligencia en perí-odos democráticos en Argentina. *Aletheia,* Vol.11, Núm.22. https://doi.org/10.24215/18533701e088

Muzzopappa, María Eva y Nazar, Mariana (2021). Dossier: Los organismos de inteligencia en Argentina. Miradas desde los archivos a una burocracia secreta. *Aletheia.* Vol.11, Núm.22. https://doi.org/10.24215/18533701e083

Muzzopappa, Eva (2017) Militarización sin militares. *Cuadernos de Marte,* Año 8, N°13. Recuperado de: https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2673

Ortiz, Laura (2019). Reconstruir el terror desde los "medios propios" de la Policía Federal en Córdoba, 1974-1982. Tercer Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el Siglo XX – IV Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario.

Ortiz, Laura (2022). "Entre la resistencia a la dictadura y la normalización sindical. El terrorismo de Estado en FIAT Argentina". En Crenzel, E. y C. Robertini (eds.), *Historia y Memoria de la represión contra los trabajadores en Argentina. Consentimiento, oposición y vida cotidiana (1974–1983).* Peter Lang.

Oviedo, Silvina y Solis, Ana Carol, (2006). *Violencia institucionalizada y formas de resistencia social: los organismos de Derechos Humanos en Córdoba durante la dictadura.* Trabajo Final para acceder a la Licenciatura en Historia. FFyH UNC, Inédito.

Ríos, Luciana (2018). Esbozo etnográfico en torno a la escritura sobre cadáveres en 1975-1976. *Avá,* (32), 153-170. Recuperado de: https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-16942018000100008&script=sci_abstract

Román Margaría, Paulo y Schnyder, Celeste (2015). La política bajo sospecha. Regularidades y reformulaciones de la vigilancia política en Argentina: la policía de Santiago del Estero, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne]. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.68129

Scatizza, Pablo (2017). Autonomía y sistematicidad del dispositivo represor. La Policía Federal en Neuquén (1975-1978). *Páginas* / año 9 – n°21. https://doi.org/10.35305/rp.v9i21.276

Scocco, Marianela (2019). Las fuerzas represivas y las divisiones de inteligencia. El Ejército y las policías en Rosario (1966-1979). *Revista De Estudios Sobre Genocidio*, *14*, 11-28. Recuperado de: https://revistas.untref.edu.ar/index.php/reg/article/view/329

Scocco, Marianela (2021). *Una historia en movimiento: las luchas por los derechos humanos en Rosario, 1968-1985.* Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; La Plata: Educación Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones.

Scott, James (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos,* México: Ediciones Era.

Solis, Ana Carol (2024). *La Docta bajo sospecha.* Vigilancia y represión de la(s) policía(s) en dictadura y democracia. Ponencia en las *VI Jornadas R.E.R.,* Conicet, Universidad Nacional de Rosario, abril. Inédita.

Solis, Ana Carol (2023a). Paso a informar. Historia de la represión desde los Memorándums de la Policía Federal, Delegación Córdoba en dictadura y su antesala. (Argentina, 1975-1976). *Segle XX: Revista Catalana de historia,* (16), 135–160. https://doi.org/10.1344/segleXX2023.16.7

Solis, Ana Carol (2023b). La visita que no fue. Amnesty Internacional en el Hotel Crillón desde la perspectiva de los memorandos de la Policía Federal Argentina Delegación Córdoba. *Aletheia*, *14*(27), e183. https://doi.org/10.24215/18533701e183

Solis, Ana Carol (2020) Los *otros* organismos del movimiento de derechos humanos. *Contenciosa. Revista sobre violencia política, represiones y resistencias en la historia iberoamericana*. Año VIII, nro.10. https://doi.org/10.14409/rc.v0i10.

Solis, Ana Carol (2016). "Mostrar, ocultar y desligar frente al terror estatal. La prensa y la cuestión de los derechos humanos en Córdoba, 1976 y 1979". En Solis Ana Carol y Ponza Pablo (comps) *Córdoba a 40 años del golpe. Estudios de la dictadura en clave local.* E-book, [libro digital, PDF. On line y descargable] Córdoba: Editorial, Secretaría de Ciencia y Técnica, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC pp.149-189.

Zubillaga, Paula (2024). Potencialidades y límites del trabajo con documentos de la DIPPBA para el estudio del movimiento de derechos humanos. *Prácticas de Oficio,* v. 1, n. 33. Recuperado de: https://revistas.ungs.edu.ar/index.php/po/article/view/1102

Zubillaga, Paula (2019). Orígenes y consolidación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata. Estrategias locales y construcción política identitaria (1976-1989). Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. https://doi.org/10.24215/18533701e040

Recibido: 5 de agosto de 2025
Aceptado: 24 de octubre de 2025
Versión Final: 28 de noviembre de 2025